



RESOLUCION No. 255-AD-89.

Lima, 20 de ABRIL de 1989

CONSIDERANDO :

Que a tenor del Art. 15° de la Ley General del Deporte, Decreto Legislativo 328, el Instituto Peruano del Deporte cuenta con Consejos Regionales que se integran con cinco miembros: Dos designados por el Consejo Nacional del Deporte y tres elegidos por sus respectivas Bases ;

Que de conformidad con su Cuarta Disposición Transitoria, las Organizaciones Departamentales ejercerán funciones regionales en tanto se implemente el Proceso de Regionalización en el país;

Que las Organizaciones de Base del Departamento de Moquegua deben elegir a sus tres representantes, siendo en consecuencia necesario proceder a la designación de los dos Personeros del Consejo Nacional del Deporte; y,

Estando a lo acordado:

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO : DESIGNAR como representantes del CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE ante el CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE MOQUEGUA, a los señores :

- JORGE DILL'ERVA BALDARRAGO
- LUIS MIRANDA CHIPOCO

Regístrese y comuníquese.




GENARO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte